



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
10 JUL 2026
13:04 hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 9 de julio 2026
Oficio LXVI/GPPT/53/2026
Asunto: Se remite punto de acuerdo

C. EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

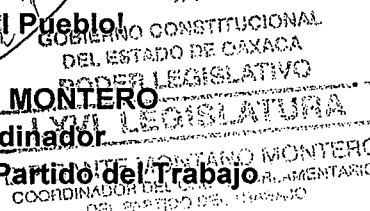
Quien suscribe, Dante Montaña Montero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito inscribir el siguiente punto de acuerdo:

LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL CABILDO DEL AYUNAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, PARA QUE, EN ATENCIÓN A SUS FACULTADES Y CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, CONSIDERE CONVOCAR A SESIÓN A FIN DE APROBAR LA DESINCORPORACION DEL TRAMO DE LAS CALLES OAXACA Y SAN LUIS POTOSÍ, AMBAS DE LA COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, Y CON ELLO PERMITIR QUE DICHO BIEN INMUEBLE PERMITA LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO, MEDIANTE EL CUAL, CEABIEN Y SOAPA DEL GOBIERNO ESTATAL, RESUELVAN LA INSUFICIENCIA DE AGUA POTABLE, Y GARANTICEN CON LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EL ABASTO Y SUMINISTRO DIGNO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO.

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria que celebre este Honorable Congreso como un asunto de **Urgente y Obvia resolución**.

ATENTAMENTE
¡Todo el Poder al Pueblo!

DANTE MONTAÑA MONTERO
Diputado Coordinador
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo





Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

**C. EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, Dante Montaña Montero, diputado coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo

LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL CABILDO DEL AYUNAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, PARA QUE, EN ATENCIÓN A SUS FACULTADES Y CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, CONSIDERE CONVOCAR A SESIÓN A FIN DE APROBAR LA DESINCORPORACION DEL TRAMO DE LAS CALLES OAXACA Y SAN LUIS POTOSÍ, AMBAS DE LA COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, Y CON ELLO PERMITIR QUE DICHO BIEN INMUEBLE PERMITA LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO, MEDIANTE EL CUAL, CEABIEN Y SOAPA DEL GOBIERNO ESTATAL, RESUELVAN LA INSUFICIENCIA DE AGUA POTABLE, Y GARANTICEN CON LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EL ABASTO Y SUMINISTRO DIGNO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO.

CONSIDERACIONES

Los presidentes y representantes de las colonias José López Portillo, Aquiles Serdán, Nacional, Carrillo Puerto y Bajío, en Santa Lucía del Camino, solicitan al Ayuntamiento realizar los actos jurídicos y administrativos necesarios para permitir la perforación de un pozo profundo de agua potable que beneficie a esas colonias.



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

La petición central consiste en que el Cabildo de Santa Lucía del Camino someta formalmente a discusión y votación la situación jurídica de un pequeño tramo de la calle Puebla, entre las calles Oaxaca y San Luis Potosí, con medidas aproximadas de 10 metros de largo por 6.70 metros de ancho.

En concreto, solicitan:

1. Desincorporar el tramo de calle del dominio público municipal, es decir, que deje jurídicamente de tener el carácter de vía pública o bien de uso común y pase al régimen de dominio privado del municipio.
2. Destinar ese espacio exclusivamente a la construcción y operación de un pozo profundo de agua potable, junto con su infraestructura: cuarto de máquinas, bomba, área de cloración y transformador.
3. Una vez realizado el cambio de régimen, utilizar la figura jurídica que resulte procedente —el documento menciona como ejemplos donación o comodato de largo plazo— para poner el inmueble a disposición del organismo estatal operador del agua y hacer posible la obra.

El argumento principal es el déficit grave y persistente de agua potable que padecen las colonias beneficiarias.

ANTECEDENTES,

Desde septiembre de 2025 se planteó formalmente el problema al Ayuntamiento.

- El propio gobierno municipal ordenó la realización de un estudio geofísico.
- El estudio encontró condiciones favorables en uno de los puntos analizados.
- Se recomienda una perforación exploratoria de entre 30 y 100 metros de profundidad para comprobar la existencia del acuífero.



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

- Los vecinos celebraron una asamblea y existe respaldo mayoritario al proyecto.
- A pesar de ello, la propuesta no había sido sometida formalmente a consideración del Cabildo.

La documentación acredita que el proyecto no surge de una ocurrencia aislada de los vecinos. Existe una secuencia previa:

problema de desabasto → reuniones con el Ayuntamiento → estudio geofísico ordenado por la autoridad municipal → resultado técnicamente favorable → asamblea vecinal → petición formal de desincorporación y destino del inmueble.

Además, el acta de asamblea señala que participaron 48 vecinos propietarios: 39 votaron a favor y 9 en contra de entregar el espacio para el proyecto.

En ese sentido, el Cabildo tendría que pronunciarse, al menos, sobre:

- la declaratoria de cambio de régimen jurídico del tramo de la calle;
- su paso de bien de dominio público a bien de dominio privado municipal;
- su afectación exclusiva al proyecto hidráulico;
- la figura jurídica mediante la cual el inmueble se pondría a disposición de la instancia estatal competente;
- las condiciones de uso y, eventualmente, una cláusula de reversión si deja de utilizarse para el pozo.

Los solicitantes invocan como fundamento principal los artículos 43, 103, 108 y 115 a 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Es decir, la petición formal se puede condensar así:



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

Que el Presidente Municipal someta al Cabildo la desincorporación de un tramo de la calle Puebla y su posterior afectación o disposición jurídica para instalar un pozo profundo de agua potable en beneficio de cinco colonias de Santa Lucía del Camino.

Los vecinos no están pidiendo directamente al Congreso la construcción de un pozo; están impulsando que el Ayuntamiento libere jurídicamente un tramo de vía pública para que pueda destinarse a infraestructura hidráulica y, eventualmente, ser transferido o puesto a disposición de la autoridad estatal encargada de ejecutar el proyecto.

La presente proposición no pretende sustituir las atribuciones constitucionales y legales del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, ni interferir en las decisiones que corresponden a su Cabildo. Por el contrario, parte del reconocimiento pleno de la autonomía municipal y de las competencias que la ley le confiere.

Sin embargo, la representación popular no se agota en la elaboración de leyes ni termina en las puertas del recinto legislativo. Quien ejerce el cargo de diputado representa a la sociedad, escucha sus necesidades y tiene el deber político de convertirse en cauce institucional de las demandas ciudadanas, particularmente cuando éstas se relacionan con derechos fundamentales y servicios públicos indispensables para una vida digna.

Las y los diputados somos representantes populares. Esa condición impone una obligación de cercanía: estar donde están los problemas, escuchar a quienes los padecen y utilizar las instituciones para contribuir a su solución. El Congreso no puede ser una instancia distante de la vida cotidiana de las comunidades, ni la tribuna un espacio reservado únicamente para los grandes debates nacionales o



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

estatales. También debe ser la voz de la colonia, del barrio, de la agencia y del municipio.

La petición que hoy se presenta tiene un origen profundamente ciudadano. Surge de vecinas y vecinos que padecen la insuficiencia en el suministro de agua potable y que, lejos de limitarse a señalar el problema, se han organizado, han celebrado asambleas, han dialogado con las autoridades y han impulsado una alternativa concreta para atender una necesidad colectiva.

Por ello, traer este asunto a la tribuna del Congreso no significa municipalizar la función legislativa; significa ejercer plenamente la representación popular. Significa reconocer que detrás de cada expediente, cada solicitud y cada trámite administrativo existen personas que esperan respuestas de sus instituciones.

Además, cuando una gestión ciudadana requiere la concurrencia, coordinación o actuación de distintos órdenes y órganos de gobierno, la representación legislativa adquiere una especial relevancia como puente institucional. La función de un representante popular también consiste en acercar a la ciudadanía con las autoridades, acompañar sus causas legítimas y evitar que una necesidad social se pierda entre trámites, competencias o silencios administrativos.

En este caso, hablamos del acceso al agua potable. Hablamos de familias y colonias que buscan una solución a un problema real. Y ante una demanda de esta naturaleza, la cercanía con la gente no puede ser solamente un discurso de campaña: debe traducirse en acompañamiento, gestión y acción institucional.



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

Por eso hoy esta petición ciudadana llega a la máxima tribuna del Estado: porque la voz de las colonias también merece ser escuchada en el Congreso.

Bajo ese orden de ideas, es que se presenta el punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL CABILDO DEL AYUNAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, PARA QUE, EN ATENCIÓN A SUS FACULTADES Y CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, CONSIDERE CONVOCAR A SESIÓN A FIN DE APROBAR LA DESINCORPORACION DEL TRAMO DE LAS CALLES OAXACA Y SAN LUIS POTOSÍ, AMBAS DE LA COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, Y CON ELLO PERMITIR QUE DICHO BIEN INMUEBLE PERMITA LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO, MEDIANTE EL CUAL, CEABIEN Y SOAPA DEL GOBIERNO ESTATAL, RESUELVAN LA INSUFICIENCIA DE AGUA POTABLE, Y GARANTICEN CON LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EL ABASTO Y SUMINISTRO DIGNO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO.

insuficiencia en el suministro de agua potable

¡Todo el Poder al Pueblo!

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DANTE MONTAÑO MONTERO
Diputado Coordinador
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
DIP DANTE MONTAÑO MONTERO
COORDINADOR DEL GRUPO DEL PARTIDO DEL TRABAJO